DIARIO DE BARCELONA,

Del Sábado 1 de Agosto de 1807.

San Pedro advincula ; y San Felio , Mártir. = Las Quarenta Horas están en la Iglesia de Padres Agonizantes : se reserva á las siete y media.

Afecciones astronómicas de mañana.

Sale el sol á las 4 h. 50 m. ; y se pone á las 7 h. 10 m. Su declinacion es de 17 g. 58 m. 34 s. Norte. Debe señalar el relox al medio dia verdadero las 12 h. 5 m. 55 s. Sale la luna á las 3 h. 0 m. de la madrugada misma : pasa por el meridiano á las 10 h. 31 m. de la mañana ; y se pone á las 5 h. 55 m. de la tarde. Y es el 28 de ella.

Dia	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
30 á las 11 de la noc.	22 grad. 4	28 p. 1 l.	S. O. nubes.
31 á las 6 de la mañ.	21 3	28 9	Idem.
31 á las 2 de la tard.	25	28 1 2	S. E. idem.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

EDICTO.

Don Blas de Aranza y Doyle , Caballero del Orden de Santiago , del Consejo de S. M. , con honores del Supremo de la Guerra , Intendente general del Exército y Principado de Cataluña , Juez Subdelegado de la Real Renta de Correos , Rentas Generales , Tabaco y demas Ramos á ellas unidos , y Presidente del Consulado y Real Junta particular de Comercio.

Hallándome informado de que por la frontera de tierra de este Principado se executa fraudulentamente considerable extraccion de Aceyte, con notorio detrimento de los Reales intereses , y del abasto público, que queda perjudicado , ya por la escasez que produce de aquel género su inmoderada salida del Reyno , ya tambien por el excesivo precio á que su falta le hace ascender ; valiéndose los defraudadores para sus perniciosos designios de la poca precaucion de algunos Administradores en expedir las guias , y en admitir las responsiones de qualesquiera Justicias de los lugares situados en la demarcacion de las ocho leguas de tierra , lo que manifiesta el poco zelo de tales Concejales á fa-

favor de la causa pública , cuyo bien se les ha confiado , y el de la Real Hacienda , cuyo aumento deberia ser objeto de su mayor atencion , perjudicando con esta irregular conducta el buen nombre y fama que son debidos á otros que exercen con esmero en esta Provincia iguales encargos , demostrándose igualmente por estos hechos la falta de instruccion de algunos de aquellos Empleados que si no ignorasen las reglas propias de su instituto y obligacion no hubieran admitido , como hasta aquí , responsiones algunas que no fuesen expedidas en las Administraciones de Rentas Generales mas inmediatas á los lugares adonde fué destinado el Aceyte , pues siendo fruto sujeto á la ley del Manifiesto , segun el capítulo 46 , número 16 de las Ordinaciones publicadas en el año de 1704 , no debieron permitir que se faltase á aquella precisa circunstancia , que dispuso la prudente precaucion de los sábios Magistrados antiguos en beneficio del público y del Estado ; y deseando yo á imitacion suya , y en cumplimiento de mi deber , desarraygar estos abusos tan perjudiciales , que no es lícito disimular en manera alguna , he tenido por conveniente , precedido el dictámen de mi Asesor , y habiendo oido previamente al Administrador general , Fiscal de las expresadas Rentas , acordar las reglas siguientes , que deberán observarse inviolablemente desde su publicacion en lo tocante al tráfico de dicho género , dentro la indicada demarcacion de tierra.

Artículo I. Qualesquiera persona que en adelante solicitare guia para conducir Aceyte dentro la demarcacion de las ocho leguas de la frontera de tierra , á mas de presentar al Administrador de la Aduana ó Tabla de Rentas generales nota firmada de la cantidad y procedencia de dicho fruto , sin omitir las demas circuntancias mandadas y que se mandaren en punto á la solicitacion y extension de guias , deberá en especial presentar á satisfaccion del respectivo Administrador, como responsable , fianza idonea de persona conocida y de arraygo para la seguridad de la responsion , cuya firma habrá de constar en la misma nota original , ú en otra forma si se ordenare , la que se custodiará con sumo cuidado para lo que pueda ocurrir en lo sucesivo.

(*Se continuará.*

AVISOS.

Don Pedro Antonio Colmenares y Contreras , Capitan de Navío de la Real Armada , Comandante Militar de Marina del Tercio Naval de Barcelona , &c. , &c. , &c.

Préviene : que los Acreedores y Familias á quienes pertenezcan intereses del caudal que tomaron los Ingleses correspondiente á la Caxa de Soldadas en el apresamiento de las Fragatas de S. M. Clara , Medéa y Fama , el qual ha devuelto aquel Gobierno , y exîste en el archivo de la Secretaría del Despacho Universal de Marina , deben presentarseme inmediatamente con documentos justificativos , á fin de oficiar lo conveniente al pronto cobro de sus cantidades : y para que llegue á noticia de todos he mandado fixar el presente en Barcelona á 28 de Julio de 1807. = Pedro Colmenares.

La

La Real y venerable Congregacion de indignos Esclavos del Santísimo Sacramento, celebra mañana dia 2, en la Iglesia de Sta. Teresa, su mensual fiesta de primer Domingo: se reservará á las 8 de la tarde. Hoy Sábado despues de los Exercicios de Oracion mental, será la Plática preparatoria para la Comunion de mañana á las 7.

La Hermandad de jóvenes Texedores de velos, consagrarán mañana Domingo la fiesta de su gran Patrona y Tutelar la Vírgen de los Angeles, en la Iglesia de Santa Catalina, de padres Dominicos.

Mañana Domingo, en la Iglesia de padres Trinitarios descalzos, se celebrará la fiesta de Santa Maria Magdalena: á las 10 de ella habrá solemne Oficio; y por la tarde á las 5 el Rosario.

Mañana Domingo, en la Iglesia del Santo Espíritu, sita en la calle Nueva de San Francisco, en obsequio de San Ignacio, se celebrará su anual fiesta con solemne Misa á las 10½, y por la tarde á las 5½ el Rosario con Plática, y despues los Gozos del Santo.

Hoy, á las nueve de la mañana, se continuará en la casa de Francisco Alezan, situada en la calle nombrada del Santo Christo, travesía de la Tapinería á la riera de San Juan, la pública venta de varios Géneros de comiso, y por la tarde á las quatro de ella, por disposicion del Tribunal de la Auditoría de Guerra. = Miguel Ribót.

Hoy se ha impreso la Lista de los precios corrientes de esta plaza, la que se halla de venta en la oficina de este Periódico.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Almería en 18 dias, y Tarragona en 4, el capitan Juan Jensen, danes, bergantin Bernés For, con esparto.

De la Pietra y varios puertos de Francia, en 15 dias, el capitan Nicolas Domingo Bado, frances, pingue la Paz, con arróz, á la órden.

Dieta. De Aceyte de Andalucía, á 45℔ 6 ds. el quartal, en la calle mediana de la Blanquería, en casa de Capelá: véndese por quartales y medios quartales.

Otra: De 16 quintales de Queso de Holanda, á 7℔ la libra, en casa de Francisco Casanovas, en la orilla del Rech Condal: véndese á piezas.

Otra: De 33 quintales de Tocino de Liorna, á 25tt 10℔ 6 ds. el quintal, en casa de Antonio Mas, revendedor, en la Rambla: véndese por quintales, @ y medias @; y todas tres durarán hoy, y el Lunes y Martes inmediatos.

Precio de los Aguardientes en Reus.

En el mercado celebrado aquí el Lunes 27 del pasado, se vendió el Aguardiente Refinado, á 19tt ℔; y el Holanda, de 14tt, á 14tt 15℔. Barril ind. de 58 p. c. . . . . $16\frac{5}{8}$.

Aviso Teatral.

La Comedia nueva, en tres actos, titulada: *Las Lágrimas de una Viuda*, es la que el Empresario del Teatro de esta ciudad ofrece á la ilustrada concurrencia de él, el dia de hoy primero de Agosto.

Es-

Esta graciosa Comedia, escrita por el célebre señor Camilo Federici, despues de una grave enfermedad que tuvo, fué representada la primera vez por la noble Academia de Castelfranco, en donde causó un entusiasmo inaudito, tanto por su juiciosa crítica hecha á los Médicos ignorantes, quanto por los bellos caractéres que tiene, y sales cómicas de que está sembrada.

Desde el Teatro académico pasó al público de San Angel de Venecia, en donde causó igual sensacion, en una época en que las gentes prefieren la diversion del campo á la del Teatro; y por eso se dixo entónces, que las lágrimas de una Viuda se debian con razon llamar las lluvias afortunadas que fecundaron oportunamente el referido Teatro.

No se lisongea el Empresario de éste que en las actuales circunstancias tendrá esta felicidad; pero en esto acredita al Público, que cumple con su deber, proporcionándole aquellas piezas que han tenido un exîto feliz en los Teatros mas cultos de Europa. Acabada la Comedia se executará el bayle *La Muger zelosa.* Á las seis.

Cambios nominales de esta Plaza.

Paris.	15tt 16ꝑ.	Génova.	23tt 14ꝑ.
Hamburgo.	91½ ds.	Liorna.	
Amsterdam banco.	97 id.	Madrid. . .	¼ p. c. á ½ ben. á 8 d. v.
Lóndres.	39⅜ id.	Cádiz.	id. . . . . id.
Vales Reales.	sin cambio fixo.		

Cambios de Madrid del dia 24 de Julio.

Amsterdam.	98½.	Lóndres.	39⅝.
Hamburgo	94.	Génova.	
Paris.	16tt 1ꝑ.	Vales Reales.	41½ p. c.

Cambios de Cádiz del dia 16 de Julio.

Madrid..	2¾ p. c. á 90 d.	Liorna.	129.
Lóndres.	39⅜ á ½.	Paris.	80.
Amsterdam.	98.	Vales Reales.	Mayo 43½.
Hamburgo.	92.	. . . . .	Enero 44.
Génova.	118½.	. . . . .	Setiembre 44½.

N. B. *En estos primeros dias del mes se renuevan las subscripciones vencidas de este Periódico; á razon de dos pesetas al mes para esta ciudad, quatro para los de fuera, y doce y media para América; no admitiendo ménos de tres meses para los segundos y seis para los últimos: se advierte á los señores Subscriptores, que tanto los de esta ciudad como los de fuera de ella, deberán pagar adelantado. En Valencia se subscribe en casa de Don Vicente Verdú y Chova, calle de San Vicente, número 25.*

CON REAL PRIVILEGIO.

En la Imprenta del Diario, calle de la Palma de S. Justo, núm. 39.